

 <p>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA		CLASIFICACIÓN:

Fecha (dd/mm/aa):	25/04/2025
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Auditoría de aseguramiento Proceso Gerencia y Gestión de Proyectos
Dependencia(s):	Subgerencia Desarrollo de Proyectos / Gerentes de Grupo de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y Gerente de Grupo Gestión Comercial
Proceso(s):	Gerencia y Gestión de Proyectos
Objetivo (s) estratégico(s):	<b>P4.</b> Desarrollar estrategias de seguimiento y evaluación permanentes, disminuyendo los riesgos posibles para la empresa
Alcance:	<p><b>Control de cumplimiento:</b> Cumplimiento actividades establecidas en la C-GG-01 Caracterización Gerencia y Gestión de Proyectos V4.0 del 20 de agosto de 2024.</p> <p><b>Control de gestión y resultados:</b> Verificar el cumplimiento de las actividades y controles asociados al Proceso de Gerencia y Gestión de Proyecto.</p> <p><b>Riesgos y Controles a Evaluar:</b> Riesgos asociados a los controles definidos en los diferentes documentos (Caracterización, Manuales, Procedimientos e Instructivos y Guías).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ROPEGG-1 Deficiencias en Estudios y Diseños Controles: CTROPEEP-13, CTROPEGG-6, CTROPEGG-8, CTROPEGG-13 y CTROPEGG-15.</li> <li>• ROPEGG-11 Errores en los documentos contractuales del contrato o convenio interadministrativo Controles: CTROPEGCO-3 y CTROPEGCO-4</li> <li>• ROPEGG-30 Viabilización de proyectos o nuevos negocios que no son viables Controles: CTROPEGCO-4 y CTROPEGG-22</li> </ul> <p><b>Restricción de la información:</b> No se tuvo restricción de acceso a la información.</p>
Enfoque:	<b>Cualitativo:</b> Verificación de la ejecución de las actividades asociadas al Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos, así como evaluación del diseño y efectividad de los controles asociados.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el numeral 6.10 Mecanismos de Seguimiento y Monitoreo del M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos.</li> <li>2. Verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el numeral 7.1.1. Negociación de Convenios y 7.1.2. Planeación del Convenio del M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos.</li> <li>3. Evaluar la materialización de riesgos y eficacia de los controles, identificar riesgos emergentes y analizar los factores de riesgos de fraude y corrupción en el proceso objeto de auditoría.</li> </ol>
Perfil de auditores:	Contador Público, con Especialización en Finanzas y Administración Pública; con más de 10 años de experiencia en Control Interno.
Período de análisis:	Enero de 2024 a Febrero de 2025
Muestra:	<b>Universo:</b> Convenios suscritos por ENTerritorio en el periodo comprendido entre Enero de 2024 a Febrero de 2025

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO:

F-AU-04

VERSIÓN:

03

VIGENCIA:

2024-05-28

CLASIFICACIÓN:

IP

- Convenio 224008 - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
- Convenio 224010 - Agencia de Desarrollo Rural
- Convenio 224014 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Convenio 224015 - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
- Convenio 224016 - Fondo Rotatorio de la Registraduría

**Muestra:** No Aplica

**Porcentaje nivel de confianza (si aplica):** No Aplica

**Riesgos y controles evaluados:**

Riesgos emergentes: (cantidad)

*Evaluación de riesgos y controles:*

Riesgos	Controles	Efectividad del diseño (%)	Efectividad de la operación (%)	Fuente
<b>ROPEGCO-2:</b> Inoportunidad en la elaboración y entrega de las propuestas y/o precotizaciones de negocio de acuerdo con las necesidades de los potenciales clientes	<b>CTROPEGCO-5:</b> Validación de las necesidades de los clientes para la definición de requerimientos, alcance y condiciones del nuevo negocio.	76%	70%	Observación No. 01
<b>ROPEES-25:</b> Viabilización de proyectos o nuevos negocios que no son viables	<b>CTROPEEP-14:</b> Revisión de parámetros básicos que debe contener el negocio.	76%	100%	Observación No. 01
<b>ROPEGG-30:</b> Viabilización de proyectos o nuevos negocios que no son viables	<b>CTROPEGG-22:</b> Planeación del equipo de trabajo del proyecto.	76%	100%	Observación No. 01
<b>ROPEGG-7:</b> Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas <b>ROPEGG-9:</b> Daños ocasionados a bienes y/o personas durante la ejecución del proyecto	<b>CTROPEGG-23:</b> Visita de diagnóstico al sitio donde se desarrollará el proyecto	59%	Control no evaluado dada la no ejecución de este	Oportunidad de Mejora No. 01
<b>ROPEGCO-1:</b> Incumplimiento de lineamientos establecidos en la política y procedimientos comerciales <b>ROPEGG-11:</b> Errores en los documentos contractuales del contrato o convenio interadministrativo <b>ROPEGG-17:</b> Aprobación de prórroga sin cuota de gerencia <b>ROPEGG-30:</b> Viabilización de proyectos o nuevos negocios que no son viables	<b>CTROPEGCO-4:</b> Revisión de la viabilidad del contrato o convenio por el Comité de Negocios	76%	100%	Observación No. 02
<b>ROPEGG-1:</b> Deficiencias en Estudios y Diseños <b>ROPEGG-12:</b> Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto <b>ROPEGG-17:</b> Aprobación de prórroga sin cuota de gerencia	<b>CTROPEGG-10:</b> Renegociación y/o modificación del contrato y/o convenio interadministrativo y presentación al Comité de Negocios	42%	Control no evaluado dada la no ejecución de este	Control No Ejecutado
<b>ROPEGCO-1:</b> Incumplimiento de lineamientos establecidos en la política y procedimientos comerciales <b>ROPEGG-7:</b> Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas	<b>CTROPEGCO-3:</b> Revisión de la propuesta y/o precotización de negocio	76%	100%	Sin Observación

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA**

CÓDIGO:	F-AU-04
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2024-05-28
CLASIFICACIÓN:	IP

**AUDITORÍA INTERNA**

ROPEGG-11: Errores en los documentos contractuales del contrato o convenio interadministrativo				
ROPEEV-8: Omisión o imprecisión en el contenido de la propuesta del nuevo negocio, minuta o novedad del contrato o Convenio interadministrativo	CTROPEGG-46: Revisión de la propuesta de negocio y la documentación técnica de nuevos negocios	76%	100%	Sin Observación
ROPEGG-1: Deficiencias en Estudios y Diseños ROPEGG-42: Pagos por servicios no prestados ROPEJU-10: Posibilidad de afectación económica y reputacional por demandas en contra de la Entidad e incumplimiento de la política PPDA (política de prevención del daño antijurídico)	CTROPEEP-13: Revisión de la minuta del convenio	59%	100%	Sin Observación
ROPEGG-1: Deficiencias en Estudios y Diseños ROPEGG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas ROPEGG-8: Pago de servicios adicionales ROPEGG-12: Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto ROPEGG-21: Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría	CTROPEGG-6: Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del convenio y/o contrato interadministrativo.	76%	70%	Observación No. 03
ROPEGG-17: Aprobación de prórroga sin cuota de gerencia	CTROPEGG-47: Revisión y aprobación del plan y reglamento operativo	76%	90%	Observación No. 04
<b>Promedio</b>		<b>70%</b>	<b>92%</b>	

**Riesgos emergentes: 2**

Se identificó dos riesgos emergentes, los cuales se denominaron como:

1. **“Riesgo: Posible afectación económica por demoras en el recaudo de la cuota de gerencia debido a una inadecuada estimación de los tiempos para la ejecución del convenio”**
2. **“Riesgo: Posible pérdida de Convenios por debilidades en la estructuración de los documentos que conforman la etapa de planeación, debido a una falta de aseguramiento y control en su emisión”.**

<p><b>Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:</b></p>	<p><b>Procedimientos de auditoría:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar los soportes documentales de ENTerritorio donde se evidencien el cumplimiento a los lineamiento establecidos en los numerales 6.10 Mecanismos de Seguimiento y Monitoreo; 7.1.1. Negociación de Convenios y 7.1.2. Planeación del Convenio del M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos.</li> <li>2. Realizar validaciones cruzadas al interior del equipo auditor con el fin de corroborar lo evidenciado.</li> </ol> <p><b>Instrumentos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumento verificación cumplimiento lineamientos establecidos en los numerales 6.10 Mecanismos de Seguimiento y Monitoreo; 7.1.1. Negociación de Convenios y 7.1.2. Planeación del Convenio del M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos.</li> </ol>
---	--

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-04</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

	<b>2. F-AU-08 Efectividad Controles y F-AU-21 Riesgos emergentes</b>  <b>Fuentes de información:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información disponible en el repositorio documental del Sistema Integrado de Gestión - SIG de ENTerritorio.</li> <li>• Información suministrada por la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la Gerencia Comercial.</li> </ul>
--	---

<b>Criterios técnicos de evaluación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. C-GG-01 Caracterización Proceso Gerencia y Gestión de Proyectos</li> <li>2. M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos.</li> <li>3. P-GG-01 Procedimiento Planeación del Proyecto Macro y/o Programa.</li> <li>4. P-GG-02 Procedimiento Ejecución y Seguimiento del Proyecto Macro</li> <li>5. Matriz de Riesgos del Sistema Integral de Administración de Riesgo – SIAR</li> <li>6. Demás documentos, normas internas y externas vigentes aplicables al proceso objeto de evaluación.</li> </ol>
--	--

<b>Conclusiones:</b>	<p>De acuerdo con la verificación efectuada a los convenios que fueron suscritos para el periodo comprendido entre enero de 2024 a febrero de 2025 (Convenio 224008 - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, Convenio 224010 - Agencia de Desarrollo Rural, Convenio 224014 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Convenio 224015 - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Convenio 224016 - Fondo Rotatorio de la Registraduría) y que se encuentran a cargo de las Gerencias de Unidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos; se identificaron diferentes oportunidades mejora.</p> <p>Conforme a lo anterior, es pertinente el aseguramiento de los diferentes documentos que hacen parte de la etapa de planeación del proceso; toda vez que se observaron formatos con información que no es legible (Ejemplo: #####), con campos pendientes de diligenciar, con debilidades en la identificación del sector del proyecto (Asociado a la Entidad contratante) y la firma de estos como punto de control o aprobación.</p> <p>Así mismo, realizado proceso de validación cruzada entre la información suministrada por las diferentes Gerencias de Unidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la Gerencia Comercial; se observó vulneración al archivo generado en el desarrollo de las actividades de la Secretaría Técnica del Comité de Negocios de ENTerritorio; teniendo en cuenta que se compartió acta que incluye información pública reservada asociada a opiniones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo.</p> <p>En cuanto a la conformación de bases de datos, se observaron inconsistencias entre las actuaciones y valores de los convenios, frente a los reportes generados en el ERP Dynamics.</p> <p>Verificadas las actividades del proceso, se observó que en este se contempla la asignación del Convenio al Grupo de Unidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos para su seguimiento y ejecución; actividad que es desarrollada después de la legalización de la minuta y antes de suscripción del acta de inicio; si bien estos Gerentes son parte de la planeación y estructuración del convenio, es pertinente que su formalización se lleve a cabo en los momentos establecidos.</p> <p>En cuanto a la gestión del riesgo, en proceso de entendimiento se identificaron dos riesgos emergentes asociados a una <i>“Posible afectación económica por demoras en el recaudo de la cuota de gerencia debido a una inadecuada estimación de los tiempos para la ejecución del convenio”</i> y una eventual materialización, así como una <i>“Posible pérdida de Convenios por debilidades en la estructuración de los documentos que conforman la etapa de planeación, debido a una falta de aseguramiento y control en su emisión”</i>. Finalmente, teniendo en cuenta la ejecución de uno de los</p>
----------------------	---

cinco convenios evaluados; se pudo establecer que algunos de los riesgos aplicables a los controles definidos en la etapa de planeación del proceso, no guardan relación con estos.

Anteriores situaciones, pueden derivar en la materialización de riesgos en la etapa de ejecución de los convenios; así como perdida en la trazabilidad de la información que hace parte de estos y que sirve evidencia material ante posibles requerimientos.

**Observaciones:**

**OBSERVACIÓN NO 01. INCONSISTENCIAS EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS ASOCIADOS AL ANÁLISIS DEL NEGOCIO.**

A partir de los convenios que fueron suscritos para el periodo comprendido entre enero de 2024 a febrero de 2025 (Convenio 224008 - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, Convenio 224010 - Agencia de Desarrollo Rural, Convenio 224014 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Convenio 224015 - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Convenio 224016 - Fondo Rotatorio de la Registraduría), se verificaron los documentos que hacen parte de la identificación de las necesidades y requerimientos de los clientes de acuerdo con los productos y servicios que ofrece ENTerritorio a fin de determinar la viabilidad y conveniencia de nuevos negocios para las líneas misionales de Gerencia y Gestión de Proyectos; identificando debilidades en cuanto a:

- a. Falta de diligenciamiento.

**Convenio 224008 - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019**

F-CM-1 Formato nuevo negocio

1. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE										
CLIENTE	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO							NT	901006886-4	
TIPO DE ENTIDAD	Pública - Nacional									
DIRECCIÓN	Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)			DEPARTAMENTO	Cundinamarca	MUNICIPIO	Bogotá			
REPRESENTANTE LEGAL	Raúl Delgado Guerrero			CARGO	Representante Legal	DEPENDENCIA	Directiva			
DIRECCIÓN	Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)			TELÉFONO	57 601422 10 30.		EMAIL			
EL CLIENTE HA TENIDO ANTERIORES NEGOCIOS CON ENTERRITORIO?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	EL CLIENTE TIENE NEGOCIOS EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE CON ENTERRITORIO?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	No. CONTRATO ACTUAL	Convenio 222002	
EL NEGOCIO SE DESARROLLARÁ POR PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO	La gerencia integral de obra No se espera realizar en el marco de Proyecto ENTerritorio. Sin embargo, la estructuración del proyecto se financiará por el mecanismo Proyecto Juntos Avanzamos en el marco del convenio No 222002 suscrito con la ART con cargo a los recursos No Reembolsables.									
Información de contacto (contacto directo)										
NOMBRE DEL CONTACTO	MIGUEL ANDRES MERA DELGADO			CARGO	Subdirector de Infraestructura y Hábitat		DEPENDENCIA	Subdirección de Infraestructura y Hábitat		
DIRECCIÓN	Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)			TELÉFONO	601 422 10 30		EMAIL	<a href="mailto:Miguel.Mera@renovacionterritoio.gov.co">Miguel.Mera@renovacionterritoio.gov.co</a>		

F-CM-03 Viabilización del negocio

A. FLUJO DE CASH DEL PROYECTO (continúa en la hoja número de flujo de presupuesto de inversión con los antecedentes más representativos, incluyendo los procesos de liquidación. Para flujo de caja puede ser apropiado según los requerimientos del proyecto)												
TRIMESTRE	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS												
Costos de operación												
TOTAL NEGOCIOS												
Costos de operación												
TOTAL GASTOS												
B. FLUJO DE CASH DEL PROYECTO (continúa en la hoja número de flujo de presupuesto de inversión con los antecedentes más representativos, incluyendo los procesos de liquidación. Para flujo de caja puede ser apropiado según los requerimientos del proyecto)												
TRIMESTRE	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS												
Costos de operación												
TOTAL NEGOCIOS												
Costos de operación												
TOTAL GASTOS												



Así mismo, se pudo identificar que el Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos no cuenta con un instructivo o guía con el que se garantice el correcto diligenciamiento de los documentos que hacen parte de la etapa de planeación.

Conforme a lo anterior, se presenta un incumplimiento a lo establecido en el M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos V.03.

**OBSERVACIÓN NO. 02 VULNERACIONES AL ARCHIVO GENERADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE NEGOCIOS Y LA JUNTA DIRECTIVA**

Realizado proceso de validación cruzada entre la información suministrada por las diferentes Gerencias de Unidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la Gerencia Comercial; se observó que por parte de una las Gerencias de Unidad se dispuso y se cuenta con acceso al Acta del Comité de Negocios en la que se aprobó el Convenio, por cuanto se debió compartir la certificación de la instancia correspondiente con las decisiones relevantes y no el acta con las opiniones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo.

Conforme a lo anterior, se evidenció un incumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 de la Resolución No. 09 del 20 de enero de 2025 “Mediante la cual se adopta el reglamento del Comité de Negocios de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y se deroga la Resolución 434 del 20 de diciembre de 2019”; el cual establece que “Artículo Décimo Cuarto: Archivo. El archivo del Comité y el de su Secretaría Técnica se conservará en el área de Gestión Comercial y serán trasladado al Archivo Central conforme al término establecido en la Tabla de Retención Documental”.

y a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, el cual establece que “Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: (...) Parágrafo . Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos”.

**OBSERVACIÓN NO. 03 INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP DYNAMICS**

A fin de determinar la población objeto de evaluación, se generó del sistema ERP Dynamics reporte “Seguimiento de Convenios” en la opción Operaciones; conforme a lo anterior se identificaron los convenios suscritos por ENTerritorio y que son objeto de seguimiento y ejecución por las diferentes Gerencias de Unidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos.

Comparados los datos incluidos en el reporte, se identificaron las siguientes inconsistencias en fechas y valores de los Convenios.

Convenio	Fecha Firma		Fecha Inicio		Fecha Vencimiento		Valor Final	
	ERP	Soportes	ERP	Soportes	ERP	Soportes	ERP	Soportes
224010	11/06/2024	11/06/2024	12/06/2024	04/07/2024	31/12/2024	31/12/2024	45.671.525.227	45.660.725.227
224014	26/12/2024	26/12/2024	23/12/2024	26/12/2024	31/12/2025	31/12/2025	46.000.000.000	46.000.000.000
224015	24/12/2024	27/12/2024	24/12/2024	30/12/2024	24/02/2027	28/12/2027	219.638.000.000	219.638.000.000
224016	27/12/2024	27/12/2024	27/12/2024	31/12/2024	27/06/2025	30/06/2025	12.556.000.000	12.556.000.000

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información suministrada

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO:

F-AU-04

VERSIÓN:

03

VIGENCIA:

2024-05-28

CLASIFICACIÓN:

IP

Lo anterior, incumple lo establecido en Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; que en su 5.4 Política de Gestión de la Información Estadística de la 5ª Dimensión: Información y Comunicación; establece que *“Fortalecimiento de los Registros administrativos (...) Con la implementación del mecanismo fortalecimiento de los registros administrativos se busca que las entidades puedan mejorar la calidad, uso y aprovechamiento estadístico de los registros a partir de la identificación de las fortalezas y debilidades; establecer e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar su calidad e incrementar su uso y aprovechamiento estadístico (...) De acuerdo con las necesidades de las entidades, para implementar el fortalecimiento de registros administrativos, estas pueden: (...) Anonimizar las bases de datos de registros administrativos y operaciones estadísticas para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información”*.

**OBSERVACIÓN NO. 04 FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL EL F-GG-57 PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO**

Verificado el F-GG-57 Plan Operativo para cada uno de los convenios suscritos en el periodo objeto de evaluación, se identificó que para dos de estos no se realizó el registro de las firmas que dan razón de la aprobación del documento; lo anterior como se evidencia a continuación:

**Convenio 224008 - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019**

PLAN OPERATIVO INICIAL	X	NOMBRE CORTO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Nº. 125 de 2024 (224008)	FECHA DE LA NOVEDAD	2024	5	28
NOVEDAD							
TIPO DE NOVEDAD							

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES EN EL CONVENIO)	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		RUBROS PRESUPUESTALES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	METAS Y PRODUCTOS (ENTREGABLES) DEL PROYECTO	REQUISITOS DE LOS INTERESADOS (Para el cumplimiento de los Objetivos del Proyecto)	MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN \$	OTROS RECURSOS EN \$				
construcción de sistema de abastecimiento de agua para la comunidad indígena Agua Cierta del Resguardo GUANQUÍ en el municipio de Timbiquí, Cauca, en el marco de implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	Contratante: Fondo Colombia en Paz Contratista: ENTerritorio S.A. Supervisor: Agencia de renovación del Territorio (ART) (admisibilidad del Proyecto) Ente Territorial: Municipio de Timbiquí - Cauca (Trámite de obtención de licencias y permisos Ambientales) Corporación Autónoma Regional del Cauca (Oрга los permisos y licencias Ambientales)	Construcción de un sistema de acueducto vegetal que brinde cobertura de agua potable a 82 viviendas, el colegio y la escuela y para el periodo de diseño contemplado, su cobertura aumentada aproximadamente a 83 casas. Sin embargo, el proyecto por estructurarse y construir deberá abarcar el número de viviendas que efectivamente haga parte de la comunidad indígena Agua Cierta y se localicen en el área de influencia y cobertura proyectada para el sistema de abastecimiento.	N/A	\$ 5.212.875.750,00	\$ -	Para el registro presupuestal del presente contrato, se usó el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8665 del 09/11/2024.	Sistema de abastecimiento de agua para la comunidad indígena Agua Cierta del Resguardo GUANQUÍ en el municipio de Timbiquí, Cauca	Etapa 1 - (3%) Etapa 2 - (97%) - Sin iniciar	Etapa 1: - Revisión, actualización, complementación y ajustes de estudios y diseños. - Obtención de Licencias y Permisos Ambientales La Etapa 1 se ejecuta dentro del marco de ejecución del convenio interadministrativo No. 22300-ENTerritorio S.A. - SGM 0215 2022 (ART). En la cual se debe dar una adhesión al Proyecto por parte de la ART para iniciar la Etapa 2. Etapa 2: - Proceso de Selección de Contratistas de Obra e Inversión. - Ejecución de Obras - Liquidación contrato marco y derivados.

APROBACIÓN

Firma	Firma	“Vr.Bo
Nombre: JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA DERIVANTE DE CONVENIO SUPERVISOR ENTERRITORIO S.A.	Nombre: SHIRLEY JOHANNA CHAUX MUÑOZ SUPERVISORA ART	Nombre: DIANA ALDANA OLAYA PROFESIONAL DE CALIDAD ENTERRITORIO S.A.

\*Incluir las firmas que sean necesarias de acuerdo al número de delegados.  
\*\*El sistema de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato, en cuanto a: vigencia del formato, registro en los sitios componentes, entre otros aspectos formales.

FECHA DE ELABORACIÓN	2024	5	28
----------------------	------	---	----

Convenio 224014 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

PLAN OPERATIVO INICIAL	INICIAL	NOMBRE CORTE DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	INTERVENCIÓN INFRAESTRUCTURA - ICBF	FECHA DE LA NOVEDAD	2024	12	23
NOVEDAD	MINUTA INICIAL						
TIPO DE NOVEDAD	INICIAL						

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES EN EL CONVENIO	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		RUBROS PRESUPUESTALES DEL CORTO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	METAS Y PRODUCTOS (ENTREGABLES) DEL PROYECTO	REQUISITOS DE LOS INTERESADOS (Para el cumplimiento de los Objetivos del Proyecto)	MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN \$	OTROS RECURSOS EN \$				
CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LAS SEDES DEL ICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, encargada de definir los proyectos, aportar los recursos para la ejecución de estos, definir aspectos técnicos, para proyectos específicos, apoyar diseños, permisos y licencias a ENTERRITORIO, asociado a la ejecución del contrato interadministrativo de Gerencia de Proyecto, ENTERRITORIO Entidad ejecutora encargada de realizar la consultoría, ejecución de obras, interventoría y dotaciones requeridas por el ICBF.	Estudios técnicos y diseños, trámite de licencias, permisos, y ejecución de obras nuevas.	Los resultados se determinarán una vez se valide jurídicamente la sede a intervenir y se adelante el diagnóstico técnico y estudios técnicos y diseños para cada sede, con el cual se determine el alcance de intervención según las necesidades técnicas activadas por el ICBF.	\$ 32.147.169.446,00	No aplica	196 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	1. Diagnóstico jurídico del predio de la sede. 2. Diagnóstico técnico de los aspectos físicos e insanes técnicos de las sedes. 3. Fases precontractual de consultoría, interventoría, para pro dotación. 4. Seguimiento a ejecución de obras mediante visitas e informes técnicos y acordados por el ICBF. 5. Acta de recibo y satisfacción de los bienes y servicios. 6. Acta de liquidación de contratos devueltos.	1. Formalización de un listado de infraestructuras a intervenir. 2. Asignación de recursos a los proyectos priorizados por parte de ICBF. 3. Aprobación de alcances técnicos para los proyectos por parte de ENTERRITORIO, según diagnósticos y estudios de ingeniería. 4. Seguimiento y control de los contratos de consultoría y obra por parte de la interventoría asignada. 5. Recibo y satisfacción de los bienes y servicios entregados por ENTERRITORIO. 6. Liquidación de los contratos devueltos del contrato interadministrativo.	1. Revisión y validación de listado de infraestructuras priorizadas. 2. Elaboración de diagnóstico jurídico de los predios en donde se encuentran las infraestructuras a intervenir. 3. Revisión de nuevos técnicos y alcances definidos para las sedes. 4. Diagnóstico técnico detallado a cada una de las infraestructuras y definiciones preliminar de alcances, según requerimientos de bienes y concepto técnico de ENTERRITORIO. 5. Estructuración de Estado de Precios de Mercado y Documento de Planeación para la contratación de consultoría, interventoría, obras pro dotaciones, de conformidad con el manual de contratación, manual de supervisión e interventoría y demás reglamentos aplicables a vigentes de ENTERRITORIO. 6. Seguimiento a la ejecución de los proyectos. 7. Seguimiento y control de los contratos de consultoría y obra por parte de la interventoría asignada. 8. Recibo y satisfacción de los bienes y servicios entregados por ENTERRITORIO. 9. Liquidación de los contratos devueltos del contrato interadministrativo. 10. Liquidación de los contratos interadministrativos, una vez recibidos a satisfacción los productos y/o entregables acordados en ambas entidades.
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES DEL ICBF		Estudios técnicos y diseños, trámite de licencias, permisos y ejecución de mantenimiento, mejoramiento, reparación, localización, demolición, ampliación, rehabilitación, reforzamiento estructuras de la infraestructura.							
SUMINISTRO Y DOTACIÓN A LAS SEDES DEL ICBF		Suministro e instalación de abastecimiento y mobiliario de las sedes.		\$ 6.823.074.994,00					

APROBACIÓN

 Nombre: JUAN EDUARDO GUZMÁN LINA GERENTE UNIDAD GRUPO DE DESARROLLO PROYECTOS 1 ENTERRITORIO S.A.	 Nombre: EFRAÍN GUZMÁN RODRÍGUEZ COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA - ICBF SUPERVISOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224014 ENTERRITORIO S.A. - 910848304 ICBF	 Nombre: EDISSON VALENCIA MIRANDA PROFESIONAL DE CALIDAD ENTERRITORIO S.A.
---	--	--

Insértese las firmas que sean necesarias de acuerdo al número de delegados.

\*El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato, en cuanto a: vigencia del formato, registro en los cinco componentes, entre otros aspectos formales.

FECHA DE ELABORACIÓN: 2024 2 7

Conforme a lo anterior, se presenta un incumplimiento a lo establecido en el M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos V.03.

**OBSERVACIÓN NO. 05 INCONSISTENCIAS EN LA ASIGNACIÓN DE CONVENIOS A LAS GERENCIAS DE UNIDAD**

Verificadas las actividades del proceso, se observó que en este se contempla la asignación del Convenio al Grupo de Unidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos para su seguimiento y ejecución; actividad que es desarrollada después de la legalización de la minuta y antes de suscripción del acta de inicio; si bien estos Gerentes son parte de la planeación y estructuración del convenio, es pertinente que su formalización se lleve a cabo en los momentos establecidos; toda vez que se identificó que para uno de estos la asignación fue realizada sin conservar la secuencia de las actividades; lo anterior como se evidencia a continuación.

	Convenio 224008
Fecha Legalización Minuta	20/02/2024
Fecha Designación Gerente de Unidad	23/08/2024
Fecha Formalización Acta de Inicio	20/06/2024
Observación	Designación realizada posterior a la suscripción de acta de inicio.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información suministrada

Lo anterior evidencia un incumplimiento a lo establecido en la C-GG-01 Caracterización de Proceso Gerencia y Gestión de Proyectos V.04.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

**OBSERVACIÓN NO. 06 EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE RIESGO EMERGENTE ASOCIADO A UNA POSIBLE AFECTACIÓN ECONÓMICA POR DEMORAS EN EL RECAUDO DE LA CUOTA DE GERENCIA DEBIDO A UNA INADECUADA ESTIMACIÓN DE LOS TIEMPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

Realizada prueba de recorrido en cada de las Gerencias de Unidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la Gerencia Comercial y en razón a la información suministrada por cada una de estas dependencias; se identificó riesgo emergente asociado a *“Posible afectación económica por demoras en el recaudo de la cuota de gerencia debido a una inadecuada estimación de los tiempos para la ejecución del convenio”*; así como su eventual materialización.

Lo anterior toda vez que para el Convenio No. 224008 suscrito con CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, el cual tiene por objetivo *“Contratar la gerencia integral para realizar por su cuenta y riesgo el proyecto la construcción del sistema de abastecimiento de agua para la comunidad indígena Agua Clarita del resguardo Guangüi en el municipio de Timbiquí, Cauca, en el marco de la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET”*; se identificó que en su alcance se estimó:

**CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El alcance del objeto del contrato se contempla en dos etapas:

- **ETAPA I:** Revisión, actualización, complementación, ajustes y apropiación de los estudios y diseños, etapa ejecutada por ENTerritorio en el marco del Convenio Interadministrativo 222002 (ENTerritorio) – SGM 0215 2022 (ART) entre la Agencia de Renovación del Territorio - ART y la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial – ENTerritorio.
- **ETAPA II:** En esta etapa ENTerritorio entendido como el contratista gerente, desarrollará bajo su cuenta y riesgo, asumiendo obligaciones de resultado todas las actividades necesarias para garantizar la ejecución oportuna y con calidad de las obras aprobadas, esto incluye realizar la etapa precontractual y contractual para la suscripción de los contratos de obra e interventoría; de igual manera, iniciará el proceso de acompañamiento comunitario al contrato.

Lo anterior de conformidad con la ruta operativa definida en el anexo técnico que hace parte integral del presente contrato.

Por consiguiente, para la ejecución del objeto se requiere la finalización del Convenio Interadministrativo No. 222002; el cual a la fecha (Marzo de 2025) no ha finalizado y desde la firma del acta de inicio (20 de Junio de 2024), ya han transcurrido más de 8 meses sin que se cumpla con la Etapa No. 01 y por lo tanto se incurrir en demoras para la ejecución de la Etapa No. 02 en la contempla el pago de la cuota de gerencia en un lapso de 7 meses (Contra la suscripción del Acta de Inicio de Obra e Interventoría: Informe mensual de Avance de Obra) en la última etapa del Convenio; conforme a lo anterior se afecta a realización de ingresos por concepto de cuota de gerencia.

Lo anterior, incumple lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 125 de 2024 Celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador de patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz y ENTerritorio; que establece *“Cláusula Cuarta – Plazo de Ejecución: El término de ejecución del contrato será de dieciséis (16) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.*

*Etapa I (Meses) 8.5  
Etapa II (Meses) 8”*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-04</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**OBSERVACIÓN NO. 07 DEBILIDADES EN LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN DEL PROCESO DE GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS**

Efectuado entendimiento del proceso y en razón a la Matriz de Riesgo del Sistema Integral de Administración de Riesgo – SIAR, se identificaron 17 riesgos asociados a los 11 Controles identificados en la C-GG-01 Caracterización de Proceso Gerencia y Gestión de Proyectos; conforme a lo anterior se puede establecer que los riesgos no guardan relación con la etapa de planeación del proceso; si no que estos se encuentran asociados en su mayoría netamente a la ejecución del convenio, como se muestra a continuación:

1. ROPEGG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas
2. ROPEGG-9: Daños ocasionados a bienes y/o personas durante la ejecución del proyecto
3. ROPEGG-17: Aprobación de prórroga sin cuota de gerencia
4. ROPEGG-12: Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto
5. ROPEGG-42: Pagos por servicios no prestados
6. ROPEJU-10: Posibilidad de afectación económica y reputacional por demandas en contra de la Entidad e incumplimiento de la política PPDA (política de prevención del daño antijurídico)
7. ROPEGG-8: Pago de servicios adicionales
8. ROPEGG-21: Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría

Conforme a lo anterior, se identifica riesgo emergente asociado a *“Posible pérdida de Convenios por debilidades en la estructuración de los documentos que conforman la etapa de planeación, debido a una falta de aseguramiento y control en su emisión”*.

Lo anterior, incumple lo establecido en la O-RI-03 Política del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR); la cual establece que *“I. Identificación: La identificación de los riesgos inherentes se fundamenta en el modelo de operación por procesos de la Entidad. En este sentido, la identificación de riesgos de los procesos se basa en la documentación establecida bajo los lineamientos del Sistema Integral de Gestión, específicamente los contenidos en el mapa de procesos, la caracterización, sus procedimientos y los demás documentos del catálogo documental (...)”*

**OPORTUNIDAD DE MEJORA NO 01. FALTA DE EJECUCIÓN DE CONTROL CLAVE.**

En razón a las pruebas de recorrido y a la información suministrada por cada de las Gerencias de Unidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la Gerencia Comercial; se pudo identificar que el Control *“CTROPEGG-23: Visita de diagnóstico al sitio donde se desarrollará el proyecto”*; asociado a los riesgos *“ROPEGG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas”* y *“ROPEGG-9: Daños ocasionados a bienes y/o personas durante la ejecución del proyecto”*; para los Convenios suscritos en el periodo comprendido entre enero de 2024 a febrero de 2025 (Convenio 224008 - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, Convenio 224010 - Agencia de Desarrollo Rural, Convenio 224014 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Convenio 224015 - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Convenio 224016 - Fondo Rotatorio de la Registraduría) no contaron con la realización de visitas técnicas que permitieran a ENTerritorio verificar las condiciones físicas y los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo del mismo; de tal manera que de acuerdo con el resultado se determinarían las características necesarias para desarrollar el proyecto y las consideraciones que deben tenerse en cuenta en la ejecución del mismo.

Conforme a lo anterior, es pertinente que se evalué su aplicabilidad de acuerdo con condiciones específicas, de tal manera que se logre una adecuada administración del riesgo conforme a lo establecido en la O-RI-03 Política del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

**OPORTUNIDAD DE MEJORA NO. 02 INCONSISTENCIAS EN LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS**

De acuerdo con el proceso de entendimiento llevado a cabo para el Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos y revisados los diferentes documentos que se encuentran disponibles en el catálogo documental del Sistema Integrado de Gestión – SIG de ENTerritorio, se identificaron oportunidades de mejora en la información contenida en estos como se observa a continuación:

a. Error en reporte de la información

**M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos**

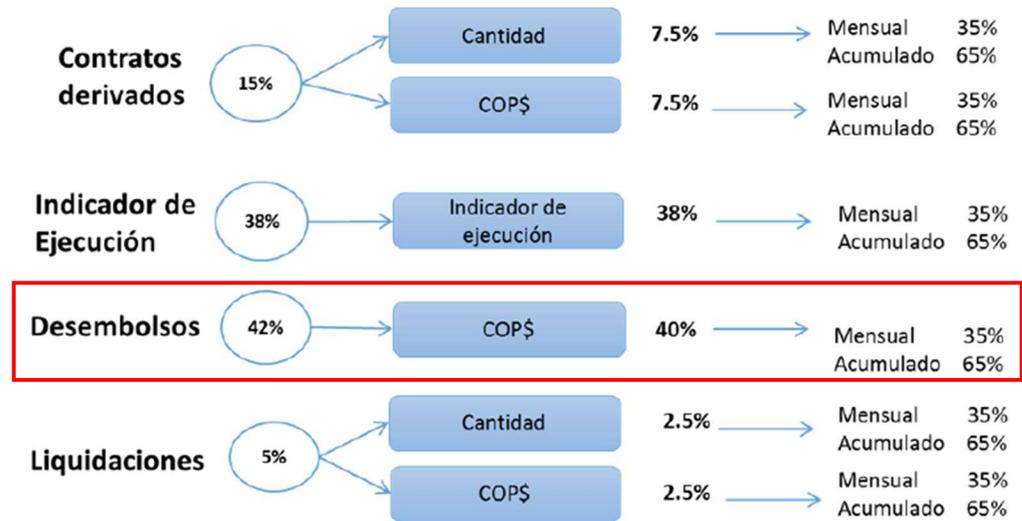
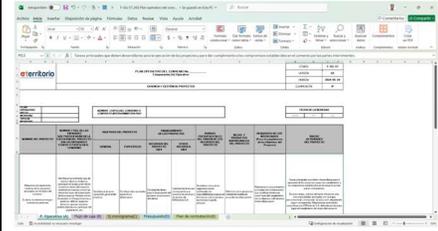


Gráfico No. 01 Composición de Factores de Evaluación y periodicidad de la evaluación

b. Falta de armonización en la información

M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos	P-GG-02 Ejecución y Seguimiento del Proyecto Macro	F-GG-57 Plan Operativo
<p>“El Gerente para la elaboración del plan operativo inicial deberá tener en cuenta entre otros los siguientes aspectos: (...) 7. Los <b>cinco componentes establecidos en el plan operativo</b>, diligenciamiento de ficha de documentos externos del convenio”.</p>	<p>“Plan Operativo (plan para la dirección del proyecto): documento oficial en que las partes definen, los objetivos y las metas que se deben cumplir durante la vigencia del convenio o contrato interadministrativo. <b>El plan incluye seis (6) componentes:</b> Información General, Flujo de Caja, Cronograma, Presupuesto, Plan de Contratación, Matriz de Riesgos, Soportes y Anexos (copias de las</p>	<p>5 Componentes del F-GG-47 Plan Operativo</p> 

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

		<i>minutas de modificación). Los datos puntuales que resulten de la elaboración del plan operativo deberán ser consignados en el Acta de Constitución del Proyecto”.</i>	
	<p><b>Fuente:</b> Elaboración propia a partir de la información consultada en el Sistema Integrado de Gestión – SIG de ENTerritorio.</p> <p>Lo anterior, incumple lo establecido en Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; que establece en 3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados que “3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (...) los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes: (...) Documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión (comúnmente conocido como mapa de procesos).</p> <p><i>Los jefes de las áreas de planeación lideran y facilitan los parámetros para el trabajo por procesos de la entidad. Sin embargo, la responsabilidad de su mantenimiento y mejora recae en cada uno de los líderes de los procesos y sus grupos de trabajo”.</i></p>		
<b>Recomendaciones a partir de riesgos identificados:</b>	<p><b>Riesgo operativo</b>, explicado por las siguientes causas:</p> <p>Los riesgos evaluados e identificados en el desarrollo de auditoria al Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos corresponden en su mayoría a debilidades en el seguimiento y verificación de la información contenida en los diferentes documentos que hacen parte esencial en la etapa de planeación; de tal manera que se logren tomar medidas proactivas para eliminar o reducir el riesgo en la etapas siguientes del proceso.</p> <p>De acuerdo con la evaluación se observó una eventual materialización del riesgo emergente asociado a una “Posible afectación económica por demoras en el recaudo de la cuota de gerencia debido a una inadecuada estimación de los tiempos para la ejecución del convenio”, por cuanto se pueden presentar una disminución en el recaudo de ingresos por concepto de cuota de gerencia y afectaciones al flujo de caja de ENTerritorio.</p>		
<b>Recomendaciones a partir de riesgos identificados:</b>	<p><b>Recomendaciones:</b></p> <p>En razón a las situaciones identificadas, se establecen las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y publicar en el Sistema Integrado de Gestión - SIG de ENTerritorio lineamientos que le permitan al proceso el correcto diligenciamiento y aseguramiento de los formatos que hacen parte de la etapa de planeación (<b>Gerencia Comercial</b>).</li> <li>• Dar cumplimiento a la salvaguarda de la información que contenga opiniones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo en estas instancias (<b>Secretaría Técnica del Comité de Negocios, Junta Directiva de ENTerritorio y Gerencia Comercial</b>).</li> <li>• Verificar la información reportada en el ERP Dynamics, de tal manera que se garantice que la información reportada para los Convenios evaluados y demás información de la Subgerencia corresponda con la realidad de las actuaciones (<b>Gerencias de Unidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Gerencia Comercial y Gerencia de Presupuesto</b>).</li> </ul>		

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar revisión integral a los diferentes documentos que hacen parte del proceso, de tal manera que estos sean armonizados y correspondan entre si (<b>Gerencias de Unidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la Gerencia Comercial</b>).</li> <li>Evaluar los riesgos emergentes identificados, de tal manera que se puedan asociar los controles correspondientes; así como evaluar los riesgos contenidos en la Matriz de Riesgo del Sistema Integral de Administración de Riesgo – SIAR de tal manera que estos correspondan con la etapa de ejecución del proceso (<b>Gerencias de Unidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Gerencia Comercial y Gerencia de Gestión de Riesgos</b>).</li> </ul>
--	--

<b>Elaboró:</b>	
<b>Audidores - Asesoría de Control Interno:</b>	Miguel Angel Silva Cobaleda – Contrato 2025141
<b>Aprobó:</b>	
<b>Asesor de Control Interno:</b>	Orlando Correa Nuñez